



Pablo Ignacio Fernández Muñiz

**Consejería de Salud**

Calle Ciriaco Miguel Vigil, 9

33005 Oviedo, Asturias

En Oviedo, a 10 de Agosto de 2020

Teresa Álvarez Álvarez, con D.N.I. 10872143C, Presidenta de la **Asociación Asturiana de Residencias de la Tercera Edad, Centros de Día y Ayuda a Domicilio (AARTE)** con CIF G33769977, tras la publicación de la revisión de 31/07/2020 del *“Procedimiento de actuación frente al COVID-19 en residencias de personas mayores y centros sociosanitarios”*, en relación a la realización de PCR a la incorporación de nuevos profesionales y a la reincorporación de profesionales tras al menos 7 días de ausencia,

### EXPONE

- El día 31 de julio a las 8.30h el área VI comunicó por mail a las residencias del área las nuevas indicaciones para realización de PCR, señalando que *“A los efectos de una adecuada gestión de las tomas y de los resultados las pruebas así como de la plena búsqueda de equidad entre todo el personal laboral, las pruebas se deben realizar y analizar en nuestro sistema sanitario público, independientemente de que posteriormente se pudiera facturar el gasto a las entidades privadas”*. En mails posteriores a lo largo de ese mismo día se comunicaron las pautas a seguir para solicitar estas PCR al SESPA, y ya el sábado 1 se gestionaron de urgencia para las primeras reincorporaciones.
- El área VII también comunicó a las residencias de su área que estas PCR las realizaba el SESPA y solicitó un listado con las fechas de reincorporación de los trabajadores en las próximas semanas para organizar las pruebas.
- El área III por el contrario inicialmente envió un mail el 04 de agosto comunicando que las PCRs debían ser a través de los Servicios de Prevención, salvo que el SPA no tuviera capacidad /posibilidad para la realización de dichas pruebas, y posteriormente ha pasado a la realización de las pruebas directamente por parte del SESPA.
- El área VIII informó el 27 de julio de la posibilidad de hacer PCRs en el Hospital Valle del Nalón, adjuntando escrito de la Subdirección de gestión económica-financiera del SESPA donde se refleja que estas PCR se facturarían según tarifa pública (72,80€).
- El área V lleva desde el 01 de agosto informando que desconoce si las PCRs son responsabilidad del SPA o del SESPA aunque solicitó en esa fecha el listado actualizado de personal de cada centro.
- El área IV informa que son responsabilidad del SESPA.
- El resto de áreas no ha realizado comunicación alguna.



Por ello, es evidente una vez más la falta de coordinación entre el SESPA y las áreas sanitarias, y la falta de coordinación sociosanitaria, puesto que nuevamente se ha puesto en marcha un protocolo que no refleja claramente las pautas de actuación, que se publicó en viernes 31 de julio por la tarde, sin margen suficiente para que pudiera aplicarse a los profesionales que se incorporaban a su puesto entre el sábado 1 y el lunes 3, y además sin contar con los centros y su realidad diaria, sin tener en cuenta:

- Que los Servicios de Prevención no tienen laboratorios propios, lo cual demora la gestión de las citas para toma de muestra PCR, hace que sólo se puedan tomar muestras de lunes a viernes e impide la comunicación de resultados en fin de semana, a resultas de lo cual es muy complicado cumplir los plazos de realización de PCR en las 48 horas previas a la incorporación y disponibilidad de resultado a tiempo para dicha incorporación.
- Dada la naturaleza del trabajo en los centros, no es viable retrasar la incorporación prevista en los cuadrantes de turnos hasta tener el resultado.
- Cada Servicio de Prevención tiene una tarifa diferente, que varía entre los 120 y los 180€, haciendo económicamente inviable la asunción del coste de estas pruebas para la mayoría de los centros.
- Muchos trabajadores se niegan a realizar la prueba si eso les supone un desplazamiento a una localidad diferente de la suya (situación habitual ya que no son muchos los laboratorios autorizados) y los profesionales que trabajan en varios centros tendrían que realizar más de una prueba ya que cada centro tiene un SPA diferente.

Es por ello que

### **SOLICITAMOS**

- Se asuma por parte del SESPA la realización de las PCRs al personal de los centros, toda vez que las áreas III, VI y VII han iniciado su realización y entendemos que no debe ni puede haber diferentes criterios de actuación dependiendo de la localidad donde esté radicado cada centro.
- Se elimine la obligación de la realización de las pruebas a través de los SPA. Asturias es la única Comunidad Autónoma que ha adoptado este tipo medida; entendemos que las pruebas y el control epidemiológico deben abordarse desde el sistema público de salud. Y además conforme al protocolo de riesgos biológicos y el procedimiento de actuación de los servicios de prevención vigente, la realización de PCR sólo estaría indicada en el que caso de que se presente clínica compatible con COVID-19.
- Se comuniquen instrucciones claras y homogéneas en relación a la realización de estas pruebas con carácter urgente, dado que a finales de esta misma semana se van a producir numerosas reincorporaciones de profesionales en los centros.

Fdo. Teresa Álvarez Álvarez

Presidenta de AARTE